

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 54635/2016

VISTO lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

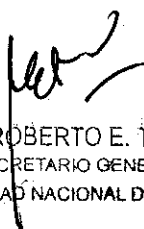
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias Sociales en la Resolución 18/2017 y, en consecuencia, aprobar lo resuelto, respecto a la Resolución 14/2016 del H. Consejo Consultivo, que forma parte integrante de la presente .

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTIUN DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.**




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dr. HUGO O. JURÍ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 277



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Córdoba, 20 de febrero 2017

VISTO:

Que por las actuaciones CUDAP – EXP-UNC: 0043762/2015; 0054317/2016; 0045790/2016; 0045788/2016; 0055916/2016; 0054635/2016; 0053920/2016; 0064490/2012; 0043369/2016; 0058388/2016; 0039803/2016 y 0060397/2015 se han dictado las Resoluciones H.C.C.A.F.C.S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convalidar cada una de las Resoluciones dictadas por el Honorable Consejo Consultivo de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto por la Resolución HCS N° 725/2016 arts. 1, 2 y particularmente art. 3

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar las Resoluciones H. C. C. F. C. S. Nros. 7; 8; 9; 10; 12; 14; 16; 19; 20; 28; 33 y 34 y en consecuencia, aprobar lo dispuesto por el Honorable Consejo Consultivo en cada una de ellas y en los términos del art. 3 de la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Pasar al Honorable Consejo Superior para su conocimiento (art. 3 Res. HCS 725/2016). Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

18



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba



Exp.-Unc:0054635/2016

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de prórroga de licencia sin goce de haberes de la Mgter. Ana Carol Solis, en el cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales

Y CONSIDERANDO:

La Resolución Rectoral 452/16 mediante la cual se designa interinamente a la Mgter. Ana Carol Solis hasta el 31 de marzo del 2017.

La Resolución HCD FFyH 462/16 mediante la cual se designa a la Mgter Solis como Vicedirectora de la Escuela de Historia desde el 1 de noviembre del 2016 y hasta el 31 de octubre del 2018.

El informe emitido por el Jefe de Personal y Sueldos del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en el cargo interino de Profesor Asistente dedicación Simple (C.115) a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo del 2017, justificándole de igual forma las inasistencias incurridas desde el 01 de noviembre del 2016 y hasta el día de ayer, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 49, Cap. II, Inciso a) Res.HCS 1222/14, a la Mgter. Ana Carol Solis (Legajo 38594).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Elevar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba – Art. 3 de la Res 725/16. Oportunamente archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

14
RESOLUCION
ANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



7
C. SILVANA ALEJANDRA CUPELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA